



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: VIRTUALIZACION DE LAS ASIGNATURAS

VISTO: la emergencia sanitaria establecida por Ley n.º 27541, lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia n.º 260/2020 y 297/2020;

La Resolución Rectoral 2020-367-E-UNC-REC y las Resoluciones Decanales N° 210/2020 y 232/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, las medidas adoptadas al efecto por el Poder Ejecutivo Nacional estableciendo el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el territorio de la Nación, y lo dispuesto por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que como consecuencia de lo expuesto precedentemente, se dispuso que desde el 1 de abril de 2020 todas las asignaturas y Cátedras de las carreras de pregrado, grado y posgrado que se dictan en el primer semestre deben adecuar su propuesta metodológica a la modalidad de enseñanza virtual para el dictado de clases.

Que a tales fines la Facultad de Derecho ha elaborado un plan de contingencia para dar continuidad a la enseñanza a través de entornos virtuales y para ello se ha conformado un equipo multidisciplinario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el instructivo de implementación de la virtualización de la enseñanza de las asignaturas y Cátedras de las carreras de pregrado, grado y posgrado que se dictan en el primer semestre de la Facultad de Derecho, cuyo detalle forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese a todas las Secretarías y Departamentos de esta Unidad Académica y dese amplia difusión. Oportunamente archívese.

